

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILASSAR DE DALT Y LA ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA ESPAI FOTO SOBRE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL REVELA'T 2023

REUNIDOS:

De una parte, la Sra. Carola Llauro y Sastre, alcaldesa del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, qua actúa en el nombre y representación de la corporación con NIF P0821300A, emplazada la sede en la Plaça de la Vila, 1 de Vilassar de Dalt.

Y de la otra, el Sr. Josep Domínguez Castells, mayor de edad, con DNI ***9163**, que actúa en nombre y representación de la Asociación Fotográfica EspaiFoto (en adelante EspaiFoto), con NIF G65533556, en calidad de presidente, de acuerdo con las funciones que le vienen dadas en los Estatutos de la Asociación incluida en el Registro de Asociaciones de la Generalidad de Cataluña número 43413-J/1 del día 22 de marzo de 2011.

Actúan ante mí, Eduard Lluzar López de Briñas, secretario del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt ejerciendo las funciones de fe pública que me vienen atribuidas por el artículo 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Manifiestan las partes, y de acuerdo con mi juicio, tienen capacidad suficiente para la formalización de este convenio, y a los efectos

EXPONEN

Primero. Durante los últimos años el festival Revela'T ha supuesto un acontecimiento que ha marcado una pauta de innovación cultural en Vilassar de Dalt. De manera que sobre el eje de la fotografía analógica se han perfilado un conjunto de prácticas, exposiciones, seminarios, intercambios y venta de tecnología que ha situado nuestro municipio como un referente en el mundo de la fotografía analógica.

El festival Revela'T, ideado por EspaiFoto, ha obtenido desde buen comienzo el apoyo del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Ambos agentes han sido los precursores de este festival que ha sido posible gracias a la aportación pública. La implicación del Ayuntamiento en la financiación y apoyo al festival hace que éste tenga una especial relevancia en la vida cultural del pueblo. Esta apuesta conjunta ha significado el crecimiento del festival.

Segundo. EspaiFoto realizará el 2023 la undécima edición del festival Revela'T con un programa de actividades orientado a aficionados, profesionales, público juvenil y familiar. Este programa de actividades incluirá exposiciones, talleres, cursos, charlas, encuentros, conciertos y otras actividades relacionadas con el mundo de la fotografía analógica. Se organizará también un espacio de feria comercial especializada en fotografía.



Tercero. Este año la edición del festival Revela'T se celebrará en Vilassar de Dalt del 3 al 18 de junio de 2023.

Cuarto. EspaiFoto manifiesta que las diferentes actividades y servicios con carácter de pago por parte del usuario o visitante son objeto de financiación de las actividades a fin y a efecto de hacer frente a los gastos de su realización, y así constará especificado en la memoria económica. Sin embargo, continúa siendo necesaria la colaboración pública para el impulso del festival, hasta ajustar un modelo consolidado que permita desarrollar el acontecimiento incrementando el grado de autosostenibilidad económica.

Quinto. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, valora el interés público que tiene este proyecto y considera al festival Revela'T como un acontecimiento de importancia estratégica en los ámbitos de la cultura, la promoción turística, la economía y la proyección internacional del municipio, en sintonía con los objetivos del Plan Estratégico de Turismo de Vilassar de Dalt.

Es por ello que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt formaliza este documento en ejercicio de la competencia en materia de promoción de la cultura y de información y promoción de la actividad turística que vienen atribuidos a los entes locales en el artículo 25.2 letras m) y h) respectivamente de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, y atribuye a la celebración del festival la naturaleza de actividad cultural y de promoción turística de interés general para el municipio.

CLÁUSULAS

Primera. OBJETO

Este convenio tiene como objeto el otorgamiento de la subvención extraordinaria establecida con carácter nominativo en el presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt para financiar la colaboración con el festival Revela'T, la cual se detalla a lo largo de este documento.

Segunda. RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. Obligaciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt.

1. Promover, impulsar y colaborar para garantizar el mejor desarrollo del festival Revela'T, en la condición de Administración Pública, según los términos que se exponen en este convenio.
2. Hacer una aportación económica de 40.000,00 € (cuarenta mil euros) a la Asociación EspaiFoto para el desarrollo del festival Revela'T 2023, que adopta la naturaleza de subvención nominativa, a cargo de la aplicación presupuestaria 2301334004800023 *Aportació Finalista Ass. Espai Fotogràfic (Revela'T)* del presupuesto municipal del ejercicio 2023.
3. Ingresar esta subvención nominativa en el Iban de EspaiFoto número: ES44 00810379 8800 0114 2220/BSAB ESB.



4. Poner a disposición de EspaiFoto los mecanismos municipales de difusión de las actividades: web municipal, web de turismo, boletín, radio, redes sociales, así como la interlocución con los medios de más amplio espectro.
5. Asumir el gasto (a través de la concejalía de Promoción económica) de dos inserciones publicitarias a medios de comunicación comarcal.
6. Pactar con la organización, dentro del marco del grupo de trabajo, un calendario de tareas de limpieza para los espacios municipales cedidos.
7. Promover con agentes privados, mediante convenios de colaboración, la disposición de espacios expositivos de propiedad privada. Esta promoción se centrará preferentemente en el complejo fabril de Cal Garbat.
8. Promover, dentro de las actuaciones municipales hacia la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, la colaboración y/o participación en el festival Revela'T de entidades sin ánimo de lucro de este ámbito social.

Para garantizar la participación de estas entidades. el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt se hará cargo del coste de transporte (de ida y vuelta) del personal que colaborará con el festival desde la Fundación Maresme de Mataró en la sede del festival Revela'T del 5 al 9 y del 12 al 16 de junio de 2023.

9. Cubrir los seguros de responsabilidad civil estrictamente necesarios de los equipamientos públicos y privados donde se desarrolle el festival, como ente colaborador del festival. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt no será responsable de la recepción, transporte, montaje, desmontaje y manipulación de obras de arte, ni de los posibles daños efectuados a las obras de arte, materiales, objetos o instalaciones no propias.

B. Obligaciones de EspaiFoto

1. Realizar la presente edición del Festival Revela'T de fotografía analógica en Vilassar de Dalt entre los días 3 y 18 de junio de 2023 de acuerdo con los términos que se exponen en este convenio.
2. Llevar a cabo el festival de acuerdo con los detalles de la siguiente Memoria.

Descripción del festival
<p>El Revela'T nació el 2013 con el objetivo de crear un espacio para la exposición, el diálogo y la divulgación de la fotografía analógica. En este momento creímos que era un espacio necesario y fuimos el primer festival del mundo en centrar las actividades en esta técnica fotográfica tan concreta. Ahora, ediciones después, somos un festival de referencia internacional.</p> <p>El tiempo nos ha dado la razón y la fotografía analógica sigue más viva que nunca y pensamos que una pequeña parte del boom la hemos impulsado desde Vilassar,</p>



llevando a cabo nuestro festival, organizándolo de la mejor manera posible. Con un criterio de excelencia, con exposiciones fotográficas de mucha calidad y perfilando una serie de actividades, como talleres, demostraciones, seminarios, feria comercial, mercado fotográfico, espacios para la reflexión y actividades para público familiar e infantil. Todo un conjunto de motivos que hacen del Revela'T un hecho cultural imperdible para los amantes del arte, y de la fotografía.

Este año encaramos la undécima edición, una nueva etapa, con nuevos objetivos, donde nos centraremos mucho más en el núcleo del festival, con menos exposiciones, más grandes y mejor producidas y dando mucho más protagonismo a los autores. Sin descuidar el espíritu de ir internacionalizando el acontecimiento vinculándonos a otras iniciativas de todo el mundo.

Dirección artística

La dirección artística selecciona la temática, autores y exposiciones destacadas en cada edición. La selección de éstas se realiza a dos bandas. Por una el equipo del festival con Pep Mínguez y Anna Gallart al frente, con la ayuda de diferentes galeristas y comisarios externos y por otra a través de una convocatoria en la cual participan autores de todo el mundo. En este caso, el jurado está formado por Moritz Neumüller, Blanca Berlín y Michael Kirchoff.

El equipo de dirección artística de la edición del 2023 estará formado por:

- Pep Mínguez: director del Festival Revela'T, con una reconocida trayectoria profesional en la difusión y formación del medio. Con estudios de Historia del Arte y diseño.
- Anna Gallart: al acabar el grado de comunicación audiovisual, continúa formándose en fotografía tanto digital como analógica en Bruselas y en el norte de Francia, donde además trabaja en la coordinación de diversos proyectos sociales y artísticos. Mientras finaliza un postgrado de diseño editorial y fotografía se incorpora al equipo de coordinación del Revela'T.
- Moritz Neumüller: licenciado en Historia del Arte y Economía, y Doctorado interdisciplinario sobre nuevos medios de la Universidad de Viena. Ha trabajado para instituciones como el Museum of Modern Art en Nueva York, y el festival PhotoEspaña en Madrid. Actualmente es comisario general del Aarhus PhotobookWeek (Dinamarca), docente en el IDEP Barcelona y director del área de fotografía del IED Madrid.
- Blanca Berlín: es socióloga, fotógrafa y galerista. Desde el 2007 dirige la galería Blanca Berlín de Madrid especializada en fotografía nacional e internacional. Ha comisariado exposiciones y ha participado en jurados y visionados de portafolios. Entre otros premios, recibió el 2012 el Premio Festival Off de PhotoEspaña a la mejor exposición. Diversos de los artistas representados por su galería han sido galardonados con importantes reconocimientos, figurando en su catálogo una decena de Premios Nacionales de Fotografía, el más reciente, el concedido el 2022 a Cristóbal Hara.
- Michael Kirchoff: es un artista fotógrafo, comisario independiente y jurado, y defensor de las artes fotográficas. Ha sido miembro del jurado de la Critical Mass de Photolucida y ha revisado carteras de diversas organizaciones fotográficas en



los Estados Unidos y en el extranjero.

Colaborador de la revista Lenscratch, Light Leaked y Don't Take Pictures, Miembro de la Junta del American Photographic Artists en Los Ángeles (APA/LA) y, actualmente, editor en jefe de la revista Analog Forever, editor fundador del lugar web de entrevistas a fotógrafos, Catalyst Interviews y editor colaborador de la columna Traverse a One Twelve Publishing. Anteriormente, Michael estuvo cuatro años como editor de la revista BLUR.

Programa de los proyectos

La apertura del festival está prevista para el sábado 3 de junio de 2023 y las exposiciones estarán abiertas cada día ininterrumpidamente hasta el domingo 18 de junio. El primer fin de semana (3,4 y 5 de junio) y el último (16, 17 y 18 de junio) sólo estarán abiertas las exposiciones.

Las actividades se concentrarán el fin de semana destacado, que será el central, del 9, 10 y 11 de junio, con el recibimiento de artistas, el *brunch* en el hotel Sorli, la inauguración oficial y la Feria comercial, el *market* de autor, actividades para público familiar, y Feria sobre fotolibros que se hizo la última edición en can Rafart, con diferentes actividades como *Photobook Club*, charlas, talleres, vermut poético y collages, que también se incorpora al grueso de actividades del fin de semana destacado.

Los días previos a este fin de semana estarán llenos de actividades: charlas, mesas redondas, demostraciones y talleres especializados y el tercer visionado de portafolios.

Por ahora, no podemos confirmar aún toda la programación, pero el artista galardonado este año será Ramon Massats, del que tendremos la suerte de poder gozar de una extraordinaria exposición que se podrá ver en la Estrella. La intención es distinguirlo con la Aguja de Plata del festival el viernes 9 de junio en el Teatro de la Massa.

Descripción de las actividades educativas

Como hemos hecho desde el principio, habrá visitas guiadas gratuitas a los niños de todas las escuelas de Vilassar y con cargo, a todas las poblaciones cercanas que lo soliciten. También se harán visitas guiadas para diferentes colectivos y entidades de Vilassar de Dalt: Àgora, Asoc. de Comerciantes, etc.

Preveamos también diversos talleres de fotografía con las escuelas de Vilassar, sobre todo alrededor de la exposición de la Leonor Antin que habrá en el local que había sido la tienda de can Baylach. Esta exposición es una cesión del CCCB de una obra que tienen ellos en depósito que es propiedad del MoMa de Nueva York.

Durante los fines de semana del festival se prevén hacer actividades gratuitas para el público familiar, un *Photowalk* y una yincana fotográfica que tiene como objetivo ofrecer a los participantes conocer el patrimonio cultural de Vilassar. Esta actividad se ha llevado a cabo por primera vez con mucho éxito. En esta ocasión hemos pensado en hacerla en colaboración con los comerciantes de Vilassar.

<p>Dinamización comunitaria y fomento de públicos</p> <p>Hacemos lo posible para ensanchar la base y que el arte y la fotografía puedan llegar a más gente a través del Revela'T. Como hemos dicho haremos visitas guiadas gratuitas a diferentes colectivos y asociaciones con el ánimo de propiciar esta dimensión comunitaria a través de las acciones que se hacen en el pueblo, que como se puede comprobar, son muchas y variadas.</p>
<p>Descripción de las estrategias de comunicación y público destinatario</p> <p>Este año, por tercera vez, la comunicación estará a cargo de Teresa Vallbona (Premià de Dalt, 1982): es Licenciada en Humanidades por la Universidad Pompeu Fabra y en Periodismo por la Universidad Ramón Llull, hace más de quince años que se dedica a la comunicación cultural, combinando la planificación de campañas de comunicación y la dirección de departamentos de prensa de acontecimientos culturales, con la colaboración como redactora freelance en diferentes publicaciones y la docencia en cursos de postgrado.</p> <p>En la actualidad coordina y gestiona las relaciones con la prensa de los festivales de música Sónar y MIRA, de certámenes fotográficos como el World Press Photo en Barcelona, la Bienal de Fotografía Xavier Miserachs, el festival de fotografía InCadaqués o la Fundación Photographic Social Vision.</p> <p>También esperamos y continuamos pidiendo, que trabajen coordinadamente y conjuntamente con las encargadas de comunicación del Ayuntamiento de Vilassar.</p>
<p>Presupuesto previo al acontecimiento por el que se pide la subvención</p> <p>La previsión, de acuerdo con estos 10 años de experiencia, es que el presupuesto aumenta año a año, por tanto, prevemos estar por encima de los 170.000 € si continuamos recibiendo subvención de todas las instituciones que nos han dado apoyo este pasado 2022. Y esperamos también incrementar los ingresos por entradas y actividades.</p>
<p>Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención</p> <p>Ver el Anexo 2</p>
<p>Declaración de la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración en cumplimiento de aquello previsto en el artículo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p> <p>Ver el Anexo 3</p>

Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad
Ver el Anexo 4
Memoria, plan de comunicación o dossier de patrocinio del festival, programas de mano o carteles, si se disponen
(La entidad aportará esta documentación a la justificación de la subvención)
Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del acontecimiento en Vilassar de Dalt
El Centro de Estudios y Recursos Culturales de la Diputación de Barcelona ha elaborado el documento <i>Estudi dels impactes del Festival Revela'T</i> en base a la edición del festival celebrada el 2022. Atendido el volumen y peso del documento no se puede copiar su contenido en este documento Word, pero el <i>Estudi dels impactes del festival Revela'T</i> está dentro del expediente administrativo que aprueba el presente convenio.

3. Dar cumplimiento a las disposiciones normativas y de desarrollo contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Y, mediante esta norma, se dispensa a EspaiFoto de la aportación de aval o garantía.
4. Dar formación a las personas encargadas de la conserjería de los espacios/equipos municipales sobre el funcionamiento de los espacios y de sus sistemas de apertura, cierre y seguridad.
5. Hacer constar en todos los materiales de difusión y publicidad (incluyendo webs, bloques, redes sociales, participación en conferencias, entrevistas o artículos de prensa, envío de correo electrónico masivo o cualquier otro medio) la colaboración del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, y la localización del acontecimiento en Vilassar de Dalt. el logotipo del Ayuntamiento y el de Vilassar Turisme. En este sentido, si el acontecimiento tiene una difusión supramunicipal, se incorporará el nombre Vilassar en su denominación.
6. Comunicar y promocionar el festival preferentemente en catalán y, si fuera necesario, traducir en otras lenguas.
7. En el caso que se quiera que el Ayuntamiento haga las impresiones o fotocopias, es necesario solicitarlo con una antelación de 5 días a través del correo canorp@vilassardedalt.cat y se imprimirá un máximo de 35 ejemplares.
8. Aceptar que el Ayuntamiento dará el visto bueno a la imagen gráfica de la edición Revela'T 2023 antes que ésta sea publicada.
9. Hacer un uso correcto en el mantenimiento y la gestión de los espacios municipales y privados cedidos, así como de los materiales municipales cedidos y devolverlos en el mismo estado en que se han dejado.
10. Respetar y garantizar que no se supere el aforo admitido en los espacios del festival.



11. Presentar con antelación suficiente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento la documentación técnica que resulte de aplicación según el tipo de actividad o espectáculo que se pretenda realizar.
12. Presentar con antelación suficiente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento un plano de calendarizado para las tareas de limpieza y arreglos mínimos que han de permitir la acción expositiva, con un plan de acción detallado (con concreción exhaustiva de las horas de limpieza y montaje) y un presupuesto que determinará las fuentes de ingresos para hacer frente a los trabajos definidos en el mencionado plan.
13. Utilizar el TEAMS como canal preferente de comunicación con el personal municipal. Y, en todo caso, utilizar aquellos otros canales de comunicación indicados por el personal municipal.
14. Respetar los plazos administrativos indicados por el personal municipal. Y, en todo caso, el plazo mínimo para dar la información para que el personal municipal pueda organizar a la brigada y otras acciones derivadas de la colaboración con el festival, será de 15 días hábiles.
15. Un/a representante de la entidad estará presente en el momento en que la brigada municipal monte y desmonte los espacios o las instalaciones solicitadas para el festival.
16. Cubrir con el seguro correspondiente a todas las personas físicas o jurídicas que den servicio al festival y asegurar que éstas están al día de sus obligaciones legales y tributarias.
17. Contratar los seguros pertinentes para el transporte, montaje y exposición de las obras fotográficas.
18. Ceder al Ayuntamiento de Vilassar de Dalt dos entradas (en concepto de invitación) para cada trabajador/a municipal, siempre y cuando cada trabajador/a acredite en el Punto de Información del festival su condición de trabajador/a municipal.
19. Ceder al Ayuntamiento un total de veinte y cinco entradas en concepto de invitaciones para protocolo. El Ayuntamiento facilitará a los organizadores del festival un listado con los nombres y cargos públicos de las personas que recibirán las invitaciones.
20. Facilitar con la mayor antelación posible los materiales promocionales de vía pública (venecianas, lonas y pancartas) para que el Ayuntamiento las pueda colocar.
21. La firma de este convenio supone la aceptación de esta subvención y las condiciones y las obligaciones que de ella se deriven.

Tercera. APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL

1. El pago de la subvención nominativa otorgada a EspaiFoto se realizará de la siguiente manera:
 - a) El 90 % del importe total, 36.000,00 € (treinta y seis mil euros), se ingresará mediante anticipo una vez la entidad haya tramitado la solicitud de subvención

de procedimiento extraordinario en la Sede electrónica y, posteriormente, todas las partes hayan firmado el convenio.

- b) El 10 % del importe, 4.000,00 € (cuatro mil euros), se ingresará una vez la entidad haya tramitado la justificación de la subvención a través de la Sede electrónica y el Ayuntamiento valide la documentación justificativa mediante un informe técnico.
2. Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que EspaiFoto consiga obtener.
 3. No obstante esto, se establece como condición necesaria para la efectividad del compromiso económico que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt publique la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en los términos que ha sido aprobado inicialmente en la sobrepasada sesión plenaria de 27 de octubre de 2022 en cuanto a los créditos previstos para atender el gasto comprometido en este documento.

Cuarta. GASTO SUBVENCIONABLE

Se considera gasto subvencionable y, por tanto, justificable los conceptos indicados en la siguiente tabla:

CONCEPTO	% MÁXIMO	IMPORTE MÁXIMO (IVA incluido)
Organización y dirección	10%	4.000,00 €
Personal (técnicos, ponentes, formadores y Seguridad Social)	+30 %	10.000,00 €
Producción (montajes, alquileres, materiales y transporte)	+35 %	12.000,00 €
Promoción y Publicidad (web, comunicación, fotografía y vídeo)	+15 %	10.000,00 €
Otros gastos comunes (gestiones, asesorías, gastos financieros)	+10 %	4.000,00 €

No se consideran gasto subvencionable y, por tanto, no justificable los conceptos siguientes:

- Gastos de desayuno, comidas o cenas realizados antes o después de las fechas del festival.
- Gastos de combustibles o transportes que no se puedan justificar al 100 % como gasto directo del festival.



- Las cuotas y matrículas en cursos, formaciones, asociaciones o certificaciones a título personal, a pesar de que sean de ámbito cultural.
- La adquisición de hardware y/o software inventariable.
- La adquisición de bienes inventariables, inmuebles o muebles, que supongan un incremento del patrimonio de la entidad.
- Los gastos de inversión, incluidas las adquisiciones de bienes muebles.
- Las actividades, talleres, cursos o similares hechos en fechas anteriores o posteriores al festival.

Quinta. CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá a EspaiFoto los siguientes espacios municipales:

EDIFICIO	ESPACIO	FECHAS
La Massa Teatre		9 de junio (17.00-21.00 h)
Rajolers	Planta baja	Del 22 de mayo al 24 de junio
La Estrella	Planta baja	Del 22 de mayo al 24 de junio
Sala Polivalente del Parque de can Rafart		9 de junio (9.00-21.00 h)
Sala de actos de la Biblioteca Can Manyer		Del 9 al 11 de junio
	Plaça de la Vila	Del 9 al 11 de junio
	Els Jardins de Sant Antoni	Del 9 al 11 de junio
	Calle Salvador Riera	Del 9 al 11 de junio

RESERVA DE APARCAMIENTO	ESPACIO	FECHAS
Reserva de espacio	Delante del antiguo can Baylach (plaça de la Vila, 3)	Del 9 al 11 de junio
Reserva de espacio de aparcamiento	Plaça del Teatre (todas las plazas de aparcamiento)	Del 9 al 11 de junio
	Poner una señal al comienzo de la subida en la Plaça de la Vila (calle Manuel Moreno con Anselm Clavé) y otra en la calle del Carme (con Passatge de la Rosa). Por tanto, el corte de calle sería en la calle Manuel Moreno (de	

	Anselm Clavé hasta la Plaça de la Vila), calle del Carme (de Passatge de la Rosa hasta Plaça de la Vila), y la calle Àngel Guimerà hasta el jardí Sant Jordi)	Del 9 al 11 de junio
--	---	----------------------

Sexta. CESIÓN DE MATERIALES MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá a EspaiFoto los siguientes materiales para efectuar su actividad, previa instancia correspondiente.

ESPACIO	RELACIÓN DE MATERIAL MUNICIPAL A CEDER
La Estrella	1 mesa y 2 sillas
Biblioteca can Manyer	Material propio de la sala
Los Rajolers	2 sillas
Sala polivalente Can Rafart (9-11 junio)	12 mesas
Plaça del Teatre (9-11 junio)	400 sillas, 60 mesas y 3 carpas
Plaça de la Vila (9-11 junio)	57 mesas, 15 mesas pequeñas de madera (blancas), 142 sillas y 10 carpas
Punto de información Plaça de la Vila	1 mesa y 12 sillas

Séptima. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Con la firma de este convenio se constituye un grupo de trabajo formado por la organización del festival Revela'T, Josep Domínguez Castells, y el personal del Ayuntamiento, la Sra. Carola Llauro Sastre, concejala de Cultura y la Sra. Pilar Cano Rojas, jefa de Cultura, a fin de hacer seguimiento de todo aquello expuesto en este convenio.
2. Este grupo de trabajo velará por el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio, referidas a la cesión de espacios y materiales municipales, así como su limpieza. El grupo de trabajo también velará para que las actividades de difusión programadas sean de interés general y persigan la participación de los diversos segmentos culturales de la población local. El grupo de trabajo velará, así mismo, por estas cuestiones antes de la realización del festival y hasta la justificación económica de esta subvención.
3. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt designa a la Sra. Pilar Cano Rojas, jefa de Cultura como interlocutora entre EspaiFoto y el Ayuntamiento para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.
4. EspaiFoto designa a Josep Domínguez Castells (representante de EspaiFoto y director del festival Revela'T) y a Ana Gallart (coordinadora del Festival Revela'T)



como interlocutores entre el Ayuntamiento y EspaiFoto para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.

Octava. FORMA Y PLAZO PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN

1. EspaiFoto tendrá que justificar esta subvención antes del 1 de diciembre de 2023, mediante la tramitación del trámite correspondiente en la Sede electrónica.
2. EspaiFoto acepta acogerse a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento, así como cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar el resto de órganos de control competentes, y se compromete a aportar toda la información que le sea requerida a los efectos.
3. EspaiFoto se compromete a pagar a los proveedores relacionados con este festival con rapidez, especialmente a aquellos proveedores locales.

Novena. MODIFICACIÓN

1. El presente documento constituye el total acuerdo entre las partes y sustituye a cualquier comunicación o documento de fecha anterior en relación a su objeto.
2. Cualquier enmienda o adenda posterior tiene que hacerse por escrito, y para que sea válida tiene que ser firmada por ambas partes, haciendo constar de manera clara y distinta que es una enmienda o adenda del presente convenio, que se añadirá como anexo al convenio original.

Décima. VIGENCIA Y CAUSAS DE REVOCACIÓN

1. Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023, y se podrá resolver anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:
 - a) Por mutuo acuerdo de las partes, que se ha manifestado de forma expresa.
 - b) Incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo sobre las obligaciones o compromisos que considere que se han incumplido. Este requerimiento será comunicado al responsable de cada parte y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado persistiera el incumplimiento, la parte denunciante notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
 - c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
 - d) Por denuncia de cualquiera de las partes.
 - e) Por cualquier otra causa prevista en las leyes.
2. El cumplimiento y la resolución del convenio dará lugar a su liquidación con el objetivo de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes. En



el supuesto de los compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y satisfacción de las dos partes, de acuerdo con sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las reglas del artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

3. Si cuando se resuelva el convenio existieran actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de los responsables del convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual tendrá que realizarse la liquidación.

Undécima. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las partes hacen constar, de manera expresa, que se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales de que dispongan como consecuencia de la aplicación de este convenio. Del mismo modo, se comprometen a no ceder a terceros los datos mencionados, o los archivos que los contienen, así como guardarlos con estricta confidencialidad, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y el Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Doceava. PUBLICIDAD

En cumplimiento de lo que establece el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2014, de transparencia, el presente convenio se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt.

Las subvenciones otorgadas al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/a, la cantidad concedida, la finalidad de la subvención, los diferentes proyectos o programas subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa subvencionado, conforme se vayan publicando en el Sistema Nacional de Subvenciones y Ayudas Públicas, a través de su remisión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se tendrán que publicar en la web municipal las subvenciones y ayudas públicas otorgadas con indicación de su importe, objeto y beneficiarios, preservando la identidad de los beneficiarios en el caso de subvenciones concedidas por motivos de vulnerabilidad social.

Decimotercera. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la interpretación y ejecución de este convenio, serán resueltas por el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt de común acuerdo con los representantes de EspaiFoto. En caso de litigio someterán a la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El presente convenio no representa la constitución de ninguna sociedad, asociación o cualquier otra clase de vinculación entre las partes, las cuales asumen solo las



obligaciones que figuren en la redacción de su texto, y a ellas limitan las responsabilidades respectivas.

3. Entre el Ayuntamiento y EspaiFoto no existe ninguna clase de relación de solidaridad o subsidiariedad y cada una responde de forma individual y exclusiva por sus acciones u omisiones que tengan causa en este convenio.
4. Los acuerdos, contratos o convenios que las partes puedan formalizar con terceros durante la vigencia de este convenio serán del todo ajenos al otro y al mismo convenio.
5. Todo lo anterior no excluye la posibilidad de que las partes, de común acuerdo, modifiquen en el futuro el presente documento, adoptando como forma de colaboración cualquier forma asociativa admitida legalmente.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, las partes firman este convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Sra. Carola Llauro y Sastre	Sr. Josep Domínguez Castells	Sr. Eduard Lluzar López de Briñas
La alcaldesa	El presidente de EspaiFoto	Doy fe, El secretario general

Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención

Yo, Josep Domínguez Castells, con DNI ***9163** y en representación de la entidad Asociación Fotográfica EspaiFoto con NIF G65533556

Declaro. Que la entidad a la que represento se compromete a cumplir con todas las condiciones estipuladas en este convenio.

En Vilassar de Dalt a 22 de febrero de 2023

ANEXO 3

Declaración responsable en relación con las remuneraciones de los órganos de dirección o administración *

Datos de identificació de la institució, entitat o empresa

Nombre de la institució, entitat o empresa	NIF
ASSOCIACIÓ FOTOGRÀFICA ESPAIFOTO	G65533556

Dades de la persona que actua en nom i representació de la institució, entitat o empresa

Nombre y apellidos	NIF
JOSEP DOMINGUEZ CASTELLS	***9163**

Declaració

La persona firmante declara:

Que las remuneraciones que perciben los órganos de dirección y administración de la persona jurídica que representa son los siguientes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
PRESIDENTE/A	JOSEP DOMÍNGUEZ CASTELLS	NO RETRIBUIDO
VICEPRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A	XAVIER YELO BLAT	NO RETRIBUIDO
TESORERO/A	JUAN JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	NO RETRIBUIDO

Fecha 22 de Febrero de 2023

Firma del/de la representante legal

ANEXO 4

Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad

Yo, Josep Domínguez Castells, con DNI ***9163** y en representación de la entidad Associació Fotogràfica EspaiFoto con NIFG65533556

Declaro: Que toda la documentación aportada es vigente y actualizada.

En Vilassar de Dalt a 22 de febrero de 2023

ANEXO 5

Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del acontecimiento en Vilassar de Dalt

El Centro de Estudios y Recursos Culturales de la Diputación de Barcelona ha elaborado el documento *Estudis dels impactes del Festival Revela 'T* en base a la edición del festival celebrada en 2022. Atendido el volumen y peso del documento no se puede copiar su contenido en este documento Word, pero el *Estudi dels impactes del Festival Revela 'T* está dentro del expediente administrativo que aprueba el presente convenio.